

REGISTRADO CDCA- 508/2025
Expedientes 3046/25, 1354/25

Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Ayudantes “B” Res.CSU-624/2024;

La solicitud de la Prof. Anahí Briozzo para realizar un llamado a concurso público, de un cargo vacante Ayudante B en la asignatura Taller de Herramientas Financieras- código 1907, cargo N° 30020871, Exp.3046/25, para la carrera de Licenciatura en Administración;

La solicitud de la Prof. Lucía Banchieri, para realizar un llamado a concurso público, de un cargo vacante Ayudante B en la asignatura Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social – código 1527, cargo N°30025939, Exp.1354/25, para la carrera de Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que es prioritario cubrir estos cargos por concurso público con el fin de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2026;

Que, el cargo de Ayudante B configura un tramo inicial de aprendizaje y formación para estudiantes de grado y pregrado interesadas/os en la docencia universitaria;

Que la resolución CSU 624/24 en su art. 3º establece que “en los llamados para cubrir cargos docentes se deberá precisar, además, la fecha de apertura y cierre de la inscripción, y la casilla de correo electrónico a la que deberán ser dirigidas las solicitudes de inscripción, y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso docente”.

Que el art. 10º de la Res. CSU-624/24 reglamentó como requisito el constituir domicilio especial electrónico, para quienes se inscriben en un concurso docente;

Que los miembros del jurado que se designan por la presente resolución cumplen con las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos de Ayudante de Docencia B;

Que en su reunión del 17 de noviembre de 2025 el Consejo Departamental aprobó el llamado a concurso público de un cargo de Ayudante B en la asignatura Taller de Herramientas Financieras;

Que en su reunión del 03 de noviembre de 2025 el Consejo Departamental aprobó el llamado a concurso público de un cargo de Ayudante B en la asignatura Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social;

REGISTRADO CDCA- 508/2025

Expedientes 3046/25, 1354/25

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el llamado a concurso público para ordinarizar cargos de auxiliares de docencia, en el Departamento de Ciencias de la Administración, según el siguiente detalle:

AREA UNICA

- Un (1) cargo de Ayudante de docencia B con dedicación simple, en la asignatura Taller de Herramientas Financieras- código 1907, cargo N° 30020871, Exp.3046/25, para la carrera de Licenciatura en Administración.
- Un (1) cargo de Ayudante de docencia B con dedicación simple, en la asignatura Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social – código 1527, cargo N°30025939, Exp.1354/25, para la carrera de Licenciatura en Administración.

Artículo 2º) DESIGNAR como Jurados del concurso detallado en el artículo segundo y tercero de la presente resolución a los siguientes profesores

AREA UNICA

Taller de Herramientas Financieras

Jurados titulares: Juan ESANDI – Anahí BRIOZZO – Carolina GÓMEZ

Jurados suplentes: Gastón MILANESI – Carlos FERREIRA – Franco FINOCCHIARO

Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social

Jurados titulares: Lucía BANCHIERI – Mariano GLAS – Analía GOENAGA.

Jurados Suplentes: Agustín ARGAÑARAZ – Claudio GENOVESE – Fernando BOSTAL.

Artículo 3º) DESIGNAR a los siguientes veedores por cada uno de los claustros:

Asignatura: Taller de Herramientas Financieras

Profesores: Florencia DELLA VALENTINA

Graduados: Teresa GIAGANTE

Alumnos: Lucila KLUPPELBERG

REGISTRADO CDCA- 508/2025

Asignatura: Cooperativas, Mutuales y Otros Entes de la Economía Social

Profesores: Ernesto BISCAYCHIPY

Graduados: Andrea ACUÑA

Alumnos: Martina Inés López

Artículo 4º) **ESTABLECER** que las inscripciones de los postulantes se recibirán del 09 hasta el 15 de diciembre de 2025 inclusive, a través de la casilla de correo electrónico concursosdocentesdca@uns.edu.ar, perteneciente al Departamento de Ciencias de la Administración.

Artículo 5º) **REGISTRESE**; publíquese y agréguese a los expedientes de referencia a sus efectos.